



BASES LEGALES de la PROMOCIÓN " Jeep Great Events "

Del 06 de Agosto de 2017 al 13 de Septiembre de 2017

La sociedad mercantil FIAT CHRYSLER AUTOMOBILES SPAIN S.A., con domicilio social en Avenida de Madrid nº 15, 28802 Alcalá de Henares, Madrid, y con CIF A28012342 (denominada de ahora en adelante "**Empresa Promotora**"), en colaboración con su sociedad matriz FCA Italy S.p.A., con domicilio social en Turín, C.so Agnelli 200, Italia y provista de NIF 07973780013, organiza un sorteo promocional denominado "Jeep Great Events" (en adelante, la "Promoción").

La participación en la presente Promoción no está condicionada a la adquisición de bienes, productos o servicios de ninguna clase, y es gratuita.

Duración de la Promoción

La Promoción iniciará a las 10:00 horas del 06 de Agosto de 2017 y finalizará a las 20:00 horas del 13 de Septiembre de 2017 (el sorteo final se realizará antes del 14 Septiembre 2017).

Participantes

La Promoción está regulada por las presentes bases legales. Pueden participar en la Promoción personas físicas mayores de edad, que dispongan de permiso de conducción, con plena capacidad de obrar y residentes en el territorio español, excepto Canarias, Ceuta y Melilla (en adelante "Participante/s"). Los participantes deberán realizar una prueba de conducción de cualquiera de los modelos de vehículos de Jeep, en uno de los concesionarios que participen en la promoción. Los concesionarios que participan en la promoción se pueden consultar en la página web www.jeep.es

La participación en la presente Promoción implica la aceptación de la presentes bases legales es una condición indispensable para participar en la Promoción, y el hecho de participar implica la aceptación total de las mismas.

Premios

Se entregarán siete (7) premios, de acuerdo con lo establecido en el siguiente apartado denominado "Método para la concesión de premios".

Cada premio consiste en dos (2) entradas para el concierto de "The Rolling Stones" que la banda británica tiene previsto ofrecer en el Estadi Olímpic de Barcelona el día 27 de Septiembre 2017. El valor comercial de cada premio es de 254,00 €, con IVA incluido.

Están excluidos del premio:

- Los gastos de transporte desde el domicilio del ganador hasta el lugar del concierto para los gastos de salida y de transporte para el regreso del lugar del concierto hasta el domicilio;
- Gastos extras / personales;
- Todos los servicios distintos de los expresamente mencionados.

La Empresa Promotora no asume ninguna responsabilidad por los retrasos, cancelaciones o cualquier problema relacionado con la transferencia del ganador en el lugar previsto.

La Empresa Promotora se reserva el derecho de substituir los premios por otros del mismo valor comercial o superior. Los premios son personales e intransferibles, no pueden cederse a ninguna otra



persona, y no serán sustituibles por dinero efectivo, ni por cualquier otro acuerdo alternativo. La Empresa Promotora no se responsabiliza de las posibles cancelaciones o cambios de días del concierto.

Cómo participar en la Promoción:

La Promoción estará vigente desde las 10.00 horas del 06 de Agosto de 2017 hasta las 20.00 horas del 13 de Septiembre de 2017 ("Plazo de participación").

Durante el plazo de participación, todos los participantes que visiten un concesionario de Jeep que participe en la promoción podrán optar a la misma. Para ello, deberán solicitar una reserva de prueba de conducción y realizar la misma. En el momento de reserva y prueba de conducción los datos personales serán registrados por parte del concesionario (nombre, apellido, dirección de email y número de teléfono). La realización de la prueba de conducción otorgará UNA (1) participación o posibilidad de ser elegido/a en el sorteo final. En el mismo momento, se entregará un certificado de prueba de conducción con los datos proporcionados, el consentimiento para el tratamiento de datos personales y una copia de las presentes bases. Previamente a la prueba de conducción, los participantes deberán mostrar su permiso de conducción y todos los documentos que les sean requeridos. Los participantes deberán proveer datos correctos y completos, bajo su entera responsabilidad.

Es condición indispensable para la participación en la Promoción la previa autorización a la cesión, uso y tratamiento de los datos personales de conformidad a lo previsto en las presente bases legales, así como la aceptación integral de las bases de participación.

Limitaciones

Todos los participantes deberán ser residentes en el territorio español (excepto Canarias, Ceuta y Melilla), ser mayores de edad, disponer de permiso de conducción y con plena capacidad de obrar.

Cada participante podrá participar en la Promoción una única vez. Por lo tanto, cada participante tendrá derecho a la obtención de un máximo de un (1) título de participación y no podrá ganar más de un (1) premio.

Quedan excluidos de la participación en el sorteo los empleados de la Empresa Promotora, de sus filiales, empresas vinculadas y matrices, así como de empresas colaboradoras.

Requisitos de la participación

La participación en la promoción implica:

- Ser mayor de edad y con plena capacidad de obrar para obligarse en los términos recogidos en las presente bases legales;
- Disponer de un permiso de conducción válido para el territorio español;
- La expresa aceptación y obligación de cumplir con lo establecido en las presentes bases legales;
- Exonerar expresamente a la Empresa Promotora y sus colaboradores, así como a sus empleados y agentes, de cualquier reclamación por cualquier concepto, muy especialmente por daños materiales y/o personales y perjuicios de cualesquiera clase y alcance, gastos, costes, etc. derivados de la participación en la presente Promoción, y salvo imperativo legal.

Método para la asignación de premios

De entre todos los participantes válidos, se seleccionaran siete (7) ganadores al azar, con un sistema informático aleatorio, no más tarde del día 14/09/2017.

Sorteo: Para realizar la determinación del ganador, la empresa especializada en la organización y gestión de sorteos IPM ITALIA SRL, actuando en calidad neutral sin vínculo con ninguno de los



participantes en la Promoción, usará su software específico y técnico para la determinación de forma aleatoria de un ganador. IPM ITALIA SRL actuará como encargado de tratamiento de los datos personales de los participantes, con la única finalidad de la extracción aleatoria del ganador, y no utilizará los datos personales para ninguna otra finalidad.

Después de elegir los ganadores, se seleccionarán siete (7) finalistas de reserva al azar por sistema informático aleatorio en la misma forma descrita para la elección de los ganadores.

Se pasará al finalista de reserva solamente si un ganador no reclama su premio, de acuerdo con estas bases legales, o si es descalificado de la Promoción por cualquier razón.

El resultado del sorteo será definitivo y vinculante en relación con todas las cuestiones relativas al mismo. La selección del ganador y de los finalistas es definitiva y no se aceptará ninguna reclamación a este respecto.

Notificación a los ganadores:

A los ganadores se les notificará su premio en un plazo de dos (2) días naturales a partir del sorteo final (que tendrá lugar antes del 14/09/2017) mediante correo electrónico a la dirección facilitada al efecto. Además se le informará de la forma de proceder a la entrega del premio.

El ganador deberá contestar dentro del plazo de dos (2) días naturales a la recepción de dicho correo electrónico aceptando el premio y proporcionando una copia de su DNI / NIE en vigor, así como otras informaciones que la Empresa Promotora pueda solicitar en ese momento.

Al ganador se le enviará el premio en un plazo de 10 días desde la asignación del premio.

Si no se puede contactar con un potencial ganador en dos (2) días naturales desde el primer intento de notificación o este no facilita la información solicitada, si cualquier premio o notificación al ganador se devuelve por no poder entregarse, si el potencial ganador rechaza su premio o en caso de incumplimiento de las presentes Bases y los requisitos de la Promoción, el potencial ganador perderá el derecho al premio y este se concederá al primer finalista con carácter definitivo.

Se contactará con el primer finalista siguiendo el mismo método ya descrito y, si es necesario, el proceso se repetirá hasta que el premio se conceda a un finalista con carácter definitivo.

En el caso en que una vez realizado este proceso para conceder el premio, no se pudiera conceder un premio al ganador, ni a los finalistas, la Empresa Promotora se reserva el derecho de no conceder dicho premio y dejar el mismo desierto.

La Empresa Promotora no será responsable frente a ningún ganador que no pueda ser contactado o al que no se le pueda entregar el premio por alguna ninguna causa que no le sea exclusiva y directamente imputable, muy especialmente, y a modo meramente enunciativo por las siguientes causas: (i) datos facilitados en el momento del registro incorrectos o incompletos; o (ii) buzón de correo del ganador lleno, o inactivo ; o (iii) mensaje de correo electrónico recibido en la lista de spam; iv) mensaje de correo electrónico no recibido por ninguna otra caus, o v) mensaje no abierto / leído

Publicidad de las presentes bases legales de la Promoción

Las presentes bases que regulan la participación en la Promoción estarán disponibles en el sitio web <http://www.jeep-people.com/es/>.

Datos personales:

El participante consiente expresamente que la Empresa Promotora pueda ceder los datos personales a colaboradores o agentes comerciales de El Promotor quienes estarán obligados a utilizar sus datos, única y exclusivamente, para dar cumplimiento a lo arriba expuesto, comprometiéndose éstos a



preservar los derechos que le asisten de conformidad con lo establecido en la LOPD, y de acuerdo con la política de privacidad del El Promotor: <https://www.fiat.es/privacidad> (la "Política de Privacidad")

El participante podrá también optar a recibir informaciones comerciales relativas a productos, servicios o eventos de la Empresa Promotora, o otras empresas del grupo o colaboradoras, o agentes comerciales del grupo, quienes vendrán obligados a utilizar sus datos, única y exclusivamente, para dar cumplimiento a lo arriba expuesto, comprometiéndose éstos a preservar los derechos que le asisten según la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. La decisión de optar o no a recibir dichas informaciones comerciales no afectará la selección de ganadores.

La Empresa Promotora informa al participante sobre la posibilidad que le asiste de ejercer los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación de los datos personales mediante solicitud escrita dirigida a la siguiente dirección: FIAT CHRYSLER AUTOMOBILES SPAIN S.A. (Avenida de Madrid 15, 28802 Alcalá de Henares).

General:

La Empresa Promotora se reserva el derecho, a su juicio, de cancelar, terminar, modificar, prorrogar o suspender esta Promoción si se producen (según su criterio exclusivo) virus, bugs, operaciones humanas no autorizadas, fraude u otras causas que estuvieran fuera de su control razonable corrompieran o afectaran a la administración, seguridad, imparcialidad o correcto desarrollo del Sorteo. En ese caso, la Empresa Promotora puede seleccionar al ganador de entre todas las inscripciones elegibles recibidas antes y/o después (si fuera el caso) de las medidas tomadas por la Empresa Promotora.

Tras suspender o cancelar la Promoción, no se tendrá por responsable a la Empresa Promotora de gastos en los que se incurra ni tampoco de daños directos, indirectos, emergentes o intrascendentes sufridos, y la Empresa Promotora no estará obligada a organizar ningún Concurso alternativo u ofrecer premios sustitutivos.

La Empresa Promotora puede prohibir a un aspirante participar en la Promoción o ganar un premio, en caso de que, a su juicio, ello supusiera que ese participante está tratando de minar la actividad legítima de la Promoción, haciendo trampas, piratería, engaño, o cualquier otro comportamiento de juego desleal, o tuviera intención de molestar, abusar, amenazar o acosar a otros participantes o representantes de la Empresa Promotora.

No están permitidos los participantes múltiples. El intento de cualquier participante de obtener más del número establecido de participaciones, utilizando múltiples/diferentes cuentas de correo electrónico y/o cuenta Instagram, identidades y registros, o cualesquiera otros métodos, anulará las inscripciones de ese participante, que podrá ser descalificado. Se prohíbe la utilización de cualquier sistema automático para enviar inscripciones, y ello dará lugar a la descalificación.

La Empresa Promotora se reserva el derecho, en cualquier momento, de comprobar la validez de las inscripciones y de los participantes (incluyendo la identidad, edad y lugar de residencia de éstos) y de descalificar a cualquier participación que no sea conforme con estas bases legales.

Salvo los casos en los que la Empresa Promotora hubiera sido negligente, la misma no será responsable de ningún modo por cualquier lesión, pérdida, daños o gastos sufragados o en los que cualquier ganador del sorteo hubiera incurrido, como resultado directo o indirecto de haber participado en el sorteo y/o aceptado un premio.

La aceptación de estas bases legales es una condición indispensable para participar en la Promoción, y el hecho de participar implica la aceptación total de las mismas.



Los costes totales de participación en la Promoción serán íntegramente sufragados por el Participante. La Empresa Promotora no reembolsará en ningún caso al Participante el coste de su participación.

La decisión de la Empresa Promotora será definitiva. Solo se intercambiará correspondencia con los ganadores para informarles de que han ganado y concederles los premios.

Los premios citados están sujetos a disponibilidad y, en caso de incidencias imprevistas o circunstancias ajenas al control razonable de la Empresa Promotora, esta se reserva el derecho a modificar, retirar o sustituir cualquier parte de la Promoción y/o premio de la Empresa Promotora por una opción alterativa de valor equivalente o superior.

Los premios no serán transferibles, y no serán sustituibles por dinero en metálico o medios alternativos.

El hecho de que la Empresa Promotora no haga valer cualquiera de sus derechos en cualquier momento no constituye una renuncia a los mismos.

Si cualquiera de los términos de estas bases legales fuera contrario a la Ley o nulo, tal término deberá considerarse separable de los demás términos y disposiciones contenidos en este contrato, y el resto de las normas mantendrán sus efectos.

Estas bases legales se rigen por la Ley española y en caso de divergencia la jurisdicción de los tribunales españoles del lugar del domicilio del participante será la única competente.